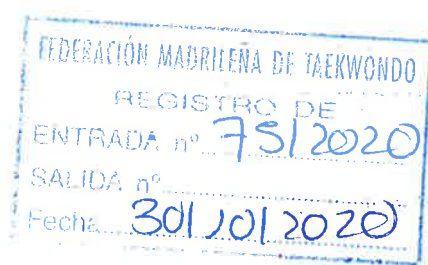




## Comunidad de Madrid



Solicitante	Federación Madrileña de Taekwondo
Asunto	Composición de órganos de gobierno y representación
Expediente	F 176/2020
Documento	Anotación en el Registro de Entidades Deportivas

### DGIPAFD/AJB

La Federación Madrileña de Taekwondo presenta la composición de sus órganos de gobierno y representación, a los efectos de su anotación en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid.

Resultando que la Federación Madrileña de Taekwondo fue inscrita definitivamente en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid, con el número 6 de la Sección de Federaciones Deportivas, mediante Resolución del Director General de Deportes, de fecha 18/08/1992, procediéndose igualmente a la aprobación, visado e inscripción de sus Estatutos.

Resultando que la Federación Madrileña de Taekwondo, con fecha de registro de entrada 28/09/2020, presenta ante la Dirección General de Infraestructuras y Programas de Actividad Física y Deporte de la Comunidad de Madrid, acta de proclamación definitiva de candidatos electos a Presidente y Comisión Delegada de fecha 28/09/2020, a los efectos de su anotación en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid.

Considerando que la competencia le viene atribuida a la Dirección General de Deportes en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 99/1997, de 31 de julio, por el que se regula la estructura y funcionamiento del Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid (que se corresponde con la Dirección General de Infraestructuras y Programas de Actividad Física y Deporte, según lo dispuesto en el Decreto 281/2019, de 29 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno).





## Comunidad de Madrid

Por la presente, se procede a la siguiente anotación de la composición de los órganos de gobierno y representación de la Federación Madrileña de Taekwondo en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid.

### COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DELEGADA

Fecha de Elección: **28/09/2020**

- **Estamento de Clubes (3)**
  1. CDE Centro Deportivo Alcalá (CDE 6027)
  2. CDE Taekwondo Arganzuela (CDE 7361)
  3. CDE Taekwondo Zona Sur (CDE 4475)
- **Estamento de Deportistas (2)**
  1. Visitación Bermejo Lencina
  2. Carlos Ruiz Tapiador Casanova
- **Estamento de Entrenadores y Técnicos (1)**
  1. Félix Rivas Díaz
- **Estamento de Jueces y Árbitros (1)**
  1. Abilio Granero Freire

### PRESIDENTE

Fecha de Elección: **28/09/2020**

Santiago Maroño Otero

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejería de Deportes en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, a tenor de lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con lo dispuesto en el artículo 44.2.d) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y en el Decreto 281/2019, de





## Comunidad de Madrid

29 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno.

Madrid, a 30 de septiembre de 2020.

### EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y PROGRAMAS DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE

Firmado digitalmente por: ALVAREZ FILGUEIRA ALBERTO

Alberto Álvarez Filgueira

